

**DE LA COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONFIERE LA “MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMÍNGUEZ” CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009, AL CIUDADANO ANTONIO ORTIZ MENA.**

**Dictamen por el que se otorga la Medalla de Honor “Belisario Domínguez”, al Ciudadano ANTONIO ORTIZ MENA**

**COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMINGUEZ**

**H. ASAMBLEA:**

Con motivo de la entrega de la preseña anual que otorga el Senado de la República, a Comisión de la Medalla Belisario Domínguez de la LXI Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, fueron remitidas diversas postulaciones para proponer a los mexicanos que se han distinguido por su ciencia o su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad para ser considerados a recibir la “Medalla Belisario Domínguez” de la Cámara de Senadores.

La Comisión de la Medalla Belisario Domínguez, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 85, 90, 94 y 100 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en el Decreto por el que se crea la Medalla de Honor Belisario Domínguez del Senado de la República; y en cumplimiento a la convocatoria emitida, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, a partir de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

I. Con motivo del cuadragésimo aniversario de la muerte del Senador Belisario Domínguez, integrante de la XXVII Legislatura, en el año de 1954 el Senado de la República asumió la honrosa misión de enaltecer su memoria y de rendir homenaje a sus elevadas virtudes cívicas; y, para ello, instituyó la preseña que lleva su nombre, con la que desde entonces, cada año, reconoce y premia a hombres y mujeres mexicanos sobresalientes, que se hayan distinguido por su contribución al arte, la ciencia, la cultura en beneficio de México o de la Humanidad.

II. Con ese fin, la XLVII Legislatura aprobó un Decreto por el que se creó la Medalla Belisario Domínguez del Senado de la República, bajo el siguiente tenor:

**“ARTICULO PRIMERO.-** Se crea la Medalla de Honor “Belisario Domínguez” del Senado de la República para premiar a los hombres y mujeres mexicanos que se hayan distinguido por su ciencia y su virtud en grado eminente, como servidores de nuestra patria o de la humanidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Medalla de Honor “Belisario Domínguez” del Senado de la República constará del diploma alusivo y tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, y en la que luzca el tricolor nacional. El escudo de la patria en medio de la inscripción “Estados Unidos Mexicanos.- H. Cámara de Senadores 1952-1958”, figurarán en el anverso de aquél; y la efigie del Héroe Civil Belisario Domínguez en medio de la inscripción: “Ennoblecí a la patria. 7 de octubre de 1913”, quedarán grabadas en el reverso.

**ARTICULO TERCERO.-** La Medalla de Honor “Belisario Domínguez” del Senado de la República, se otorgará en cada caso por acuerdo tomado en sesión pública por la Cámara Alta del Congreso de la Unión, previo el dictamen de la comisión respectiva y la discusión de los méritos del candidato, que puede ser propuesto por el Jefe de la Nación, miembros del Poder Legislativo Federal, Legislaturas de los Estados,

Universidades del País, Organizaciones Sociales o cualesquiera otras instituciones que representen el ambiente cultural de la época.

**ARTICULO CUARTO.-** Las medallas y los diplomas respectivos, serán impuestos y otorgados en la sesión solemne que el 7 de octubre de cada año celebre la Cámara de Senadores para conmemorar el sacrificio del mártir de la democracia, Doctor don Belisario Domínguez”.

III. La entrega de la Medalla de Honor Belisario Domínguez, constituye un acto republicano que reconoce las actividades de las mexicanas y mexicanos que se han distinguido por sus eminentes virtudes cívicas, su servicio a la nación o a la humanidad. Es de esta manera que cada año se revalora el profundo significado que tiene la figura del doctor y Senador Belisario Domínguez en la historia de México por haber afrontado con patriotismo y valentía al autoritarismo de su época, comprometiéndose con ello, de manera permanente, a favor de la democracia y con los más altos intereses de la patria.

IV. Con el otorgamiento de la “Medalla de Honor Belisario Domínguez” se manifiesta el consenso de los Senadores, trascendiendo posiciones ideológicas o políticas para alcanzar criterios de objetividad entre los integrantes de la comisión al momento de argumentar ideas y razones para seleccionar al recipiendario.

V. Los integrantes de la Comisión se reunieron el día 1º. De octubre del presente, con la finalidad de analizar las propuestas remitidas.

### **ANALISIS DE LAS PROPUESTAS**

I. Con fecha 4 de septiembre de 2009, el Senado de la República y con la finalidad de estar en posibilidad de premiar con la “MEDALLA DE HONOR BELISARIO DOMINGUEZ DEL SENADO DE LA REPUBLICA”, CORRESPONDIENTE A 2009, a quienes se hayan distinguido por su ciencia o virtud en grado eminente y como servidores de nuestra patria o de la Humanidad, publicó la convocatoria a la H. Cámara de Diputados, a los Poderes Legislativos, Estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; a la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; a los partidos y asociaciones políticas nacionales; a las organizaciones, a las asociaciones de empresarios e investigadores, a los colegios y agrupaciones de profesionistas; a las universidades e instituciones de enseñanza superior; a los medios de comunicación social y en general a todos los ciudadanos mexicanos, para que presentaran las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la mencionada presea.

II. Al abrirse la convocatoria y hasta el 30 de septiembre de 2009, numerosas instituciones y organizaciones públicas y privadas, se dirigieron al Senado de la República para proponer a personalidades que se han distinguido por su alta labor creativa y por su trayectoria excepcional en campos como el arte, la ciencia, la cultura y el humanismo, y que, por tanto, son merecedores de ser considerados para recibir esta importante presea.

III. Esta Soberanía, en el lapso de recepción de postulaciones, recibió las siguientes propuestas:

1. **Dr. Fernando Ortiz Monasterio y Garay**, propuesto por la Sociedad Mexicana de Historia y Filosofía de la Medicina, Colegio Médico Lasallista, DIF Tamaulipas, Fundación Mexicana de Labio y Paladar Hendido, A.C., Universidad La Salle, Hospital General Dr. Manuel Gea González, Fundación Michou y Mau, I.A.P., Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A.C., Academia Nacional de Medicina de México, A.C., Grupo Empresarial Ángeles, Academia Mexicana de Cirugía, Asociación Mexicana de Quemaduras, A.C., Facultad de Medicina UNAM, Hospital General de México, Patronato Cambiando Sonrisas, Hospital Infantil de México, Asociación Mexicana de Cirugía de la Mano, A.C., Instituto Jalisciense de Cirugía Reconstructiva, Federación Ibero latinoamericana de Cirugía Plástica, Rotary

International, Association Internationale des Universites, Universidad Autónoma de Chihuahua (Facultad de Medicina) y Sociedad de Expresidentes y Residentes de Ortodoncia del Hospital General Dr. Manuel Gea González, S.C.

2. **Lic. Antonio Ortiz Mena**, propuesto por Gobernador del Estado de Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Congreso del Estado de Chihuahua (LXII), Dip. Leticia Ledezma Arroyo, Dr. Carlos González Herrera (El Colegio de Chihuahua), Universidad Autónoma de Chihuahua, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, los senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Fundación Manuel Arango y Academia Nacional, A.C.
3. **Lic. Olga Sánchez Cordero de García**, propuesta por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.
4. **Mtro. Vicente Fuentes Díaz**, propuesto por Alexis Fuentes Ponce.
5. **Senador “Martir”, Francisco Field Jurado**, propuesto por Carlos Roger Priego Huesca, Alejandro Ordóñez Vázquez, Antonio Vargas Tapia, Rosaura Tapia Islas, Jesús Benítez y Rogelio González..
6. **C. Arturo Meza Espinosa**, propuesto por Giel Meza Villareal.
7. **Dr. Julián Gascón Mercado**, propuesto por la Universidad Autónoma de Nayarit.

IV. La Comisión que suscribe llevó a cabo un proceso de análisis muy riguroso, en el cual se tomaron en consideración los logros alcanzados por cada uno de los aspirantes al galardón, así como las acciones realizadas, dentro de su especialidad; acciones como aportaciones en avance a la medicina, la salud e higiene, defensa social, de la libertad, la verdad y las causas justas, contribuciones a las ciencias sociales, al periodismo, lucha por la independencia tecnológica en la industria petrolera nacional, defensa de la dignidad de la persona humana, del estado laico, entre otras.

V. Es muy satisfactorio para quienes suscribimos el presente dictamen constatar que todas las propuestas se han referido a muy destacados mexicanos y mexicanas, cuyas obras y vida profesional han trascendido en sus respectivos campos de actividad. Todos ellos son representantes dignos de sus aportaciones y su virtud en grado eminente e insignes ciudadanos comprometidos con el presente y futuro de nuestra patria, por lo que son merecedores de tan digno reconocimiento.

VI. Los Senadores de la República que suscriben, buscamos no sólo la mejor elección entre tan diversas y meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado.

VII. Después de intensas deliberaciones, se logró el consenso necesario que nos permite afirmar que el galardonado reúne una concepción integradora de los valores humanos y científicos que, a través de su labor y aportaciones a la cultura y a las ciencias sociales, han influido en la construcción del México moderno. Como fruto de la valoración de las candidaturas que se recibieron, de manera unánime, esta Comisión propone para recibir la “Medalla de Honor Belisario Domínguez” al **LIC. ANTONIO ORTIZ MENA**.

## TRAYECTORIA DEL GALARDONADO

### **SÍNTESIS DE LA TRAYECTORIA DEL GALARDONADO**

Nació en Parral el 16 de abril de 1908 y murió en la Ciudad de México cuando estaba por cumplir 99 años, el 12 de marzo de 2007.

Abogado que se formó en la Universidad Nacional, durante casi toda su vida sirvió a instituciones del Estado mexicano.

El 27 de noviembre de 1970 fue elegido presidente del Banco Interamericano de Desarrollo y sería reelecto cada cinco años hasta que en 1988 renunció a un cargo donde también ejerció una función relevante. Durante

los casi 18 años de su gestión, aumentó en 17 el número de miembros del BID (15 países europeos, Israel y Japón) y por consiguiente los recursos con que ese banco promovió el crecimiento de los países latinoamericanos y del Caribe.

Su ejercicio financiero fue progresista, basado en una visión amplia de la vida mexicana. La política económica nacional la hacía descansar en un enfoque que consistía en elevar el nivel de vida de la población, sobre todo de los campesinos, obreros y ciertos sectores de la clase media.

El crecimiento económico que se logró durante los años del desarrollo estabilizador ha sido el más alto que México ha obtenido durante el presente siglo en periodos de 12 años consecutivos... Entre 1958 y 1970, el crecimiento promedio anual del producto interno bruto real fue de 6.8 por ciento y el crecimiento promedio anual del PIB per cápita fue de 3.4 por ciento real. Es decir, a pesar del notable incremento poblacional que el país experimentó durante el periodo... se logró un crecimiento muy significativo en el producto por habitante.

En virtud de los méritos anteriormente expuestos y por otros que por su desempeño social son de reconocer, la Comisión considera que la persona idónea para recibir este galardón es **LIC. ANTONIO ORTIZ MENA.**

Asimismo, la Comisión de la Medalla Belisario Domínguez refrenda su reconocimiento a quienes no resultaron favorecidos y expresamos nuestro agradecimiento a la sociedad y organizaciones que participaron con sus justas propuestas.

Por los merecimientos anteriores, los integrantes de la Comisión Medalla Belisario Domínguez, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se confiere la Medalla de Honor Belisario Domínguez correspondiente al año 2009 al ciudadano **LIC. ANTONIO ORTIZ MENA,** como un justo reconocimiento del Senado de la República a su sobresaliente contribución **DEBIDO A SU GRAN SERVICIO AL PAIS COMO SERVIDOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN POR SU TRAYECTORIA PERSONAL COMO HOMBRE DE EXTRAORDINARIA CULTURA, VERSADO EN HUMANIDADES.**

**SEGUNDO.-** Celébrese sesión solemne del Senado de la República el día 22 octubre de 2009, para recordar el XCVI aniversario del sacrificio del apóstol, mártir, doctor y Senador don Belisario Domínguez.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a 6 de octubre de 2009.

**COMISIÓN DE LA MEDALLA BELISARIO DOMÍNGUEZ**